

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES EN CONSEJOS DE DEPARTAMENTO¹ DE LA FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN

Se convocan elecciones parciales para la renovación de Representantes en Consejos de Departamento de la Facultad de CC. de la Educación de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con el calendario y acuerdos tomados por la Junta Electoral del Centro el día 14 de febrero de 2020 y que se especifican al final de este documento.

Elecciones al Consejo de Departamento de Didáctica:

- 8 plazas de representantes de PDI no funcionario y no doctor
- 5 plazas de representantes de alumnado colaborador
- 17 plazas de representantes del resto del alumnado

Elecciones al Consejo de Departamento de Didáctica de la Ed. Física, Plástica y Musical:

- 8 plazas de representantes de PDI no funcionario y no doctor
- 3 plazas de representantes de alumnado colaborador
- 12 plazas de representantes del resto del alumnado

Elecciones al Consejo de Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura:

- 2 plazas de representantes de PDI no funcionario y no doctor
- 1 plazas de representantes de alumnado colaborador
- 5 plazas de representantes del resto del alumnado

Elecciones al Consejo de Departamento de Psicología:

- 6 plazas de representantes de PDI no funcionario y no doctor
- 4 plazas de representantes de alumnado colaborador
- 14 plazas de representantes del resto del alumnado
- 1 plaza de representante de PAS

Acuerdos:

¹ Departamentos con sede en la Facultad de ciencias de la Educación

Código Seguro de verificación: 6nmWYZrxFJTwt1yp0G4AbVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	02/03/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	6nmWYZrxFJTwt1yp0G4AbVw==	PÁGINA 1/2



6nmWYZrxFJTwt1yp0G4AbVw==

- (1) “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General de la UCA de 5 de junio de 2014).
- (2) Los censos electorales serán los aprobados por la Junta Electoral, que aparecen en la web de la Secretaría General de la Universidad o de la Facultad de Ciencias de la Educación, según los casos.
- (3) Los trámites 3, 5, 7, 10 y 15 del calendario electoral se realizarán en los Registros de la UCA mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de CC. de la Educación.
- (4) Los modelos de presentación de candidaturas, papeletas, actas etc., serán idénticas a las propuestas por la Junta Electoral Central y que se encuentran en las mismas direcciones electrónicas.
- (5) No obstante, para el trámite 5 (presentación de candidaturas) se considerarán válidas todas aquellas **candidaturas que se reciban con todos los datos requeridos (ver modelos en la web www.uca.es/educacion/elecciones) y en el plazo establecido (hasta las 14 h. del último día fijado), remitidas a través de correo-e institucional a la siguiente dirección: secretarioacademico.educacion@uca.es.**
- (6) **EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:**
 - a. La emisión del voto anticipado podrá realizarse del **16 al 18 de marzo de 2020 hasta las 14:00 horas.**
 - b. El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro y contendrá los siguientes datos:
 - i. Nombre y apellidos.
 - ii. Domicilio.
 - iii. Estamento.
 - iv. En su caso, número de matrícula.
 - v. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 - c. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
 - d. El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables del Registro General o de los Registros Auxiliares los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo a la Secretaría del Centro (secretarioacademico.educacion@uca.es).
 - e. El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 18 de marzo de 2020. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitido si se deposita en las fechas del 16 al 18 de marzo de 2020 o llega en esas fechas a alguno de los registros de la UCA señalados y **siempre que esté a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.**

Puerto Real, a 2 de marzo de 2020

La Presidenta de la Junta Electoral

Fdo.: Lourdes Sánchez Vera

Código Seguro de verificación:6nmWYZrxFJTW1yp0G4AbVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA		FECHA	02/03/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	6nmWYZrxFJTW1yp0G4AbVw==	PÁGINA	2/2
				
6nmWYZrxFJTW1yp0G4AbVw==				